

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2017-01405-00.

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que el expediente de la referencia ya se encuentra desarchivado, por secretaria actualice los oficios de levantamiento de la medida elaborados y póngase a disposición de la parte demandante para su trámite. **Secretaría ofíciase.**

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **9 de agosto de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*